

RIO GALLEGOS, 05 DIC 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 72.522/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "IV Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", bajo la dirección de la Mg. Silvia FERRARI, a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos, los días 24, 25 y 26 de Noviembre de 2016;

QUE el mencionado Proyecto tiene una duración de TRENTA (30) horas reloj, repartidas en VEINTE (20) horas de ejecución y DIEZ (10) horas de organización;

QUE el "IV Festival de las Aves Playeras de Río Gallegos" consiste en un conjunto de actividades de índole cultural, educativo y recreativo, utilizadas como estrategias de sensibilización ambiental, destinadas a un público meta diverso de la ciudad de Río Gallegos (diferentes edades y grupos de interés);

QUE el Proyecto en cuestión se organiza en conjunto con la Asociación Ambiente Sur (A.A.S.) y la Municipalidad de Río Gallegos (M.R.G.);

QUE el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "IV Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", contará con la colaboración de alumnos de las carreras de Tecnicatura y Licenciatura en Turismo de la U.N.P.A. – U.A.R.G.;

QUE el Proyecto de marcas, se enmarca en el PI 29/A332-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Cuenca Carbonífera de Río Turbio - Gobernador Gregores" y en el PI 29/A311-1 "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos";

QUE los integrantes del Proyecto son: Silvia FERRARI en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora, Coordinadora por la U.N.P.A. y Expositora, Germán MONTERO en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinador por la A.A.S., Vanina IBÁÑEZ en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinadora área educación por la U.N.P.A. y la A.A.S., Rita LÓPEZ en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinadora por la Agencia Ambiental Municipal – M.R.G., y Gabriela MANCILLA en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinadora por Agencia Ambiental Municipal área Educación y Recreación – M.R.G.;

QUE los destinatarios del Proyecto son los habitantes de la localidad de Río Gallegos, alumnos y docentes de diferentes niveles educativos, funcionarios, instituciones públicas y privadas del medio, ONG'S y visitantes que se encuentren en la ciudad;

QUE los objetivos generales son: 1) generar una actividad de índole cultural, recreativa y académica en la ciudad de Río Gallegos, mediante la interacción de la Universidad, Municipalidad y Asociación Ambiente Sur, con el fin de incrementar la valorización ecológica del estuario y su biodiversidad; 2) fomentar el sentido de pertenencia en la comunidad y mejorar la relación del habitante con su entorno natural; 3) festejar y celebrar con toda la comunidad la existencia de un ambiente que aún mantiene hábitat para que descansen de sus migraciones y se alimenten miles de aves playeras al año, constituyendo un espectáculo fascinante para sus habitantes y visitantes;

QUE los objetivos específicos son: 1) contribuir al desarrollo de propuestas educativas, culturales y recreativas en la ciudad de Río Gallegos, mediante la realización de un festival en torno a la conservación de las aves playeras migratorias y sus hábitat, que permitan llegar a diferentes público meta; 2) propiciar la intervención de actores locales, provenientes de diversos ámbitos del mundo de la cultura, académico y recreativo, para generar un espacio inclusivo a toda la comunidad; y 3) mejorar el conocimiento de la comunidad acerca de los valores del medio ambiente circundante, para incrementar el compromiso social con la conservación;

QUE se trata de una actividad gratuita para los participantes;

QUE de fs. 12 a 14 consta Formulario de Evaluación de Proyectos Especiales de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación, conforme lo establecido por la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando una evaluación positiva por parte de la Secretaría de



11-2-

Extensión;

QUE obra Despacho N° 99/16 de la Comisión Extensión, Biblioteca y Reglamento mediante el cual hace suyo el Proyecto de Acuerdo elaborado por la Secretaría de Extensión de la U.A.R.G. (fs. 15, 16 y 17);

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadrará en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA y en el Acuerdo N° 401/15 del Consejo de Unidad de la U.A.R.G.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** la realización del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "IV Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", bajo la dirección de la Mg. Silvia FERRARI (DNI N° 14.642.988), a llevarse a cabo en la ciudad de Río Gallegos, los días 24, 25 y 26 de Noviembre de 2016.-

**ARTICULO 2º.- ESTABLECER** que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "IV Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", tiene una duración de TRENTA (30) horas reloj, repartidas en VEINTE (20) horas de ejecución y DIEZ (10) horas de organización.-

**ARTICULO 3º.- ESTABLECER** que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "IV Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", se organiza en conjunto con la Asociación Ambiente Sur (A.A.S.) y la Municipalidad de Río Gallegos (M.R.G.).-

**ARTICULO 4º.- ESTABLECER** que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "IV Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", se enmarca en el PI 29/A332-1 "Corredor Austral RN40 (Santa Cruz): análisis de la potencialidad turística y propuestas para planificar el desarrollo sustentable en el tramo Cuenca Carbonífera de Río Turbio - Gobernador Gregores" y en el PI 29/A311-1 "La educación popular, una alternativa político-pedagógica para la problematización y transformación de nuestras prácticas. Sistematización participativa de experiencias educativas y socio-comunitarias en la ciudad de Río Gallegos".-

**ARTICULO 5º.- ESTABLECER** que el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión y Vinculación denominado "IV Festival de Aves Playeras de Río Gallegos", está integrado por Silvia FERRARI (DNI N° 14.642.988) en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora, Coordinadora por la U.N.P.A. y Expositora, Germán MONTERO (DNI N° 24.312.585) en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinador por la A.A.S., Vanina IBAÑEZ (DNI N° 29.533.176) en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinadora área educación por la U.N.P.A. y la A.A.S., Rita LÓPEZ (DNI N° 28.704.760) en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinadora por la Agencia Ambiental Municipal – M.R.G., y Gabriela MANCILLA (DNI N° 36.105.505) en calidad de Integrante de la Comisión Organizadora y Coordinadora por Agencia Ambiental Municipal área Educación y Recreación – M.R.G..-

**ARTICULO 6º.- ESTABLECER** que se trata de una actividad gratuita para los participantes.-

**ARTICULO 7º.-** Regístrate. Comuníquese. Rubíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Extensión, para difusión, dese a conocer y cumplido ARCHIVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

614